



Ayuntamiento
de
PRADO DEL REY (Cádiz)
A L C A L D Í A

Pág. 1 de 2 30/07/2012 Resolución de Alcaldía Ref: **DE12338**

D. JOSE RAMON BECERRA ORELLANA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

En relación al expediente de contratación para la adjudicación de la explotación del bar de la Piscina Municipal durante la Temporada de 2012.

Por Resolución de Alcaldía num.12252, de fecha 30 de mayo de 2012, se aprobó el pliego de condiciones que regía el contrato administrativo para explotar el referido servicio, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad. Se cursaron 7 invitaciones a participar .

Por Resolución de Alcaldía num. DE12296 de fecha 19 de junio de 2012, vista la propuesta de adjudicación de fecha 18 de junio de 2012 y de conformidad con el art. 151 y la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requirió al licitador a D^a. M^a Antonia Luque Tejada con D.N.I 31.733.748-G, por haber presentado a la oferta económicamente más ventajosa (por un importe de 4101 euros, repercutiéndose en concepto de IVA la cantidad de 738,18 euros) para que, dentro del plazo de cinco hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara una determinada documentación.

Habiendo presentado la documentación correspondiente, y visto el informe de secretaria intervención de fecha 18 de julio de 2012, de conformidad con el art. 151 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo de explotación del bar de la piscina municipal a D^a M^a Antonia Luque Tejada con DNI 31.733.748-G

SEGUNDO: Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada por D. Jose Antonio Benítez Naranjo por importe de 120 euros

TERCERO: Notificar la presente resolución a todos los licitadores, publicar la resolución en el Perfil de Contratante, formalizar el contrato en el plazo de 15 días desde que se notifique la presente resolución (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 156 del TRLCSP) .Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe en Prado del Rey a 18 de julio de 2012

El Alcalde

Jose Ramón Becerra Orellana

Ante mí,



La Secretaria Interventora

María Parra Sainz